

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 33

Jueves, 15 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 3 a 5

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5 a 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 22

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta 22 y 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 23 y 24

Juzgado de lo Social 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 718/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARMEN RUTH MEDINA RAMOS (I.D. 50013037), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN, de ÁVILA ÁVILA, (Nº. expte. 050020070000272), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) y 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensi-



va por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 2 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 723/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANA LILIA CENTENO MARTÍNEZ (I.D. 50013040), de nacionalidad MEJICANA, cuyo último domicilio conocido fue en EDIFICIO CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. (050020070000275), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) y 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 2 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 737/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse. y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARGARITA ELIZABETH HERRERA PÉREZ, a favor de su cónyuge JERALSI MARINES (50007663), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 61 2 IZ, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020060004873).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 2 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 745/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV- 50.217.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV- 50.217.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Finalidad: Soterramiento parcial de un tramo de línea existente por construcción de viviendas.

Características: Soterramiento parcial de la línea a 15 kV denominada Línea 7 Horcajo de las Torres (expte de origen Nº 2.406-E) mediante empalmes en tramos subterráneos. Longitud.: 115 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al.

Presupuesto: 9.053, Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles,



contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 6 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 746/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.216 Y BT 8664.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA, NUEVO CT Y RED DE BAJA TENSIÓN EN NAVALACRUZ (ÁVILA) una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea en simple circuito con origen en el apoyo 1.504 de la línea 04-Burguillo y final en el C.T proyectado. Longitud.: 35 m. Conductor.: LA-56. Centro de transformación intemperie sobre

torre metálica. Potencia.: 100 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Protección.: fusibles XS y auto válvulas. Red aérea de BT de 150 m. Conductor.: Rz-150 sobre postes de hormigón.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 6 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 747/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE



SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT: AV- 50.182/AV-50.183 Y BT 8576 y 8577.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LINEAS Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL C.T. "LLANO LOS REGALADOS" EN EL TIEMBLO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación de dos tramos de la línea indicada. El primero entre el apoyo 702 y nuevo apoyo C-2000-12 (expte de origen AT.: 933). Longitud.: 67 m. El segundo tramo entre los apoyos 901 y 903. Longitud.: 109 (expte de origen AT-11133). Centro de transformación intemperie sobre apoyo. Potencia.: 50 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Modificación de la red de B.T del sector "Lanchas Carboneras" y "Llano de los Regalados".

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 5 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 888/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

Observado error en el anuncio nº 705/07, publicado en el BOP nº 31, de fecha 13 de febrero de 2007, se procede a la rectificación del mismo, en el punto 9 (Apertura de ofertas), apartado e), en el sentido de que la hora es "10.00 horas", en lugar de "40.00 horas" como figura en el mismo.

Ávila, 13 de febrero de 2007

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*. P.D. 09-07-03.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 842/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 28 de noviembre de 2006, FRANCISCO ISAAC ACERO PÉREZ ha solicitado Licencia



Ambiental para la actividad de NÚCLEO ZOOLOGICO en finca sita en BARRIO DE NARRILLOS DE SAN LEONARDO, en Ctra. de Salamanca, km. 4,5 en el Término Municipal de esta Ciudad, expediente nº 213/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de enero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 268/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BARBOCADILLERIA, situada en la C/ DOCTOR JESÚS GALÁN c/v C/ DULCINEA de esta Ciudad, expediente nº 232/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de enero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 775/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 9 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2007. (SEGUNDA PROGRAMACIÓN), exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente: 5/2007

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PERIODO 2007. (SEGUNDA PROGRAMACIÓN).

b) Duración del Servicio: La establecida en el pliego de prescripciones técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 78.000 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.560 €

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.
- c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
- c) Localidad. 05001 - Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 776/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA M.3.2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP PP 17 "BACHILLER 2", DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3.152 M2, URBANA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 2/2007.



2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en EN PARCELA M.3.2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP PP 17 "BACHILLER 2", DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3.152 M², URBANA con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.822.073,70 € más I.V.A.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.



Número 777/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN PARCELA M.5.2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP PP 15 "BACHILLER 1", DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 624 M2, URBANA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- Número de expediente: 3/2007.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en PARCELA M.5.2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PLAN PARCIAL ARUP PP 15 "BACHILLER 1", DE ÁVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 624 M2, URBANA con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 457.257,06 € más I.V.A.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU.

- Memoria básica de calidades.
- Plazo máximo de construcción.
- Mejoras.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada

en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

- e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Propuesta arquitectónica y urbanística que vinculará al promotor con carácter sustancial a efectos de tramitación del correspondiente expediente de licencia de obras sin perjuicio de la pertinente adaptación al tiempo de presentar el proyecto de ejecución a las determinaciones del PGOU.

2. Memoria básica de calidades.
3. Plazo máximo de construcción.
4. Mejoras.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 502/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A LA III MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2007, el Proyecto sobre la III Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ámbito municipal de El Barraco, en la que se propone:

1.- Modificación de la Parcela Mínima Edificable del Polígono P-8, para adaptarla a las superficies reales de las parcelas existentes en el terreno

2.- Clasificar como sistema General al conjunto de edificios e instalaciones dotacionales municipales de Piscina, Pabellón de Deportes Campo de fútbol y Pista de Ciclismo

3.- Cambio de Clasificación urbanística de suelo urbanizable Delimitado a suelo urbano consolidado de unos terrenos de propiedad municipal, por contar estos con infraestructuras y ser colindantes del actual suelo urbano consolidado.

4.- Creación de un nuevo polígono P-15 con clasificación de suelo urbanizable delimitado, creado con terrenos de propiedad municipal incluidos en la zona norte del actual polígono P-12 de suelo urbanizable delimitado y terrenos municipales con clasificación de suelo rústico común colindantes con los anteriores.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento y artículos 52 y 141 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo y los demás documentos que forman parte del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables en horario de Oficina, por plazo de UN MES, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en cualquiera de las formas que determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación de este anuncio, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia o Diario de Ávila.

En virtud de lo indicado por el art. 120 del Reglamento de Planeamiento: "la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, o de su reforma, determinará por sí la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El Barraco, a 23 de enero de 2007.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.



Número 251/07

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña María Santísima Trinidad Díaz Manzano, vecina de Mijares, se ha solicitado el cambio de titularidad de categoría especial Bar "El Calabazas" situado en la Calle Mayor numero 2 de esta localidad, anteriormente regentado por Doña María Jesús Sánchez Nuñez.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la Inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 10 de Enero de 2007.

El Alcalde en Funciones, *Julio Cesar Domínguez Muñoz*.

Número 240/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D. Manuel del Oso Blázquez, con Domicilio en la C/ La Iglesia nº 2, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Ovina, Leche, reproductoras, semi intensivo, al sito de la C/ La Iglesia nº 2, y del polígono 1, parcela nº 5.007, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún

modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 28 de diciembre de 2.006.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Ilegible*.

Número 241/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D. Rubén del Oso Blázquez, con Domicilio en la C/ La Iglesia nº 2, de esta Localidad de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Ovina, Leche y Carne, semi intensivo, al sito de la C/ La Iglesia nº 2, y en el polígono nº 2, de la parcela nº 670, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 28 de diciembre de 2.006.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Ilegible*.

Número 242/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Por D. José Manuel del Oso Blázquez, con Domicilio en la C/ La Iglesia nº 2, de esta Localidad



de Muñomer del Peco, se solicita la Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2.005 de 24 de mayo, para el ejercicio de la Actividad Ganadera Ovina, Leche, semi intensivo, al sito de la C/ La Iglesia nº 2, y del polígono 1, parcela nº 5,014, de este Término Municipal de Muñomer del Peco (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y el artículo 306 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por el término de veinte días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que estimen por convenientes.

En Muñomer del Peco, a 28 de diciembre de 2.006.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Ilegible*.

Número 246/07

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

D. Antonio García Gutiérrez, vecino de Muñoyerro-Bularros (Ávila), con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Don Timoteo Sánchez, nº 11, de Muñoyerro (Bularros), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL, para actividad de explotación de ganado ovino de aptitud carne en las instalaciones que se describen según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Doña Cristina de Soto Sierra (ubicadas a efectos físicos en el casco urbano), todo ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo nº 7 de la Ley 5/2005, en relación con el artículo nº 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Bularros, a 28 de Diciembre del año 2.006.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

Número 547/07

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en 31 Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	16.580,93
2 Impuestos Indirectos.	2.600,00



3 Tasas y Otros Ingresos.	11.968,66
4 Transferencias Corrientes.	27.294,00
5 Ingresos Patrimoniales.	6.193,21
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	51.849,66
TOTAL INGRESOS	116.486,46
GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	22.885,93
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	40.342,29
3 Gastos Financieros.	28,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	53.230,24
TOTAL GASTOS	116.486,46

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional

- Una plaza, Secretaría-Intervención, agrupada a los Ayuntamientos de Muñotello y Poveda

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Amavida, a 24 de enero de 2007.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 256/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

EDICTO

D. JESÚS MARÍA MONTERO RODRÍGUEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DEL BERROCAL (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D^a Juana Ortega Gómez, se solicita licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie vacuno de cebo, en polígono 7, parcela 5021, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular ante éste Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOP.

Santa María del Berrocal, a 9 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 257/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

EDICTO

D. JESÚS MARÍA MONTERO RODRÍGUEZ,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DEL BERROCAL (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por D^a Juana Ortega Gómez, se solicita licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para la actividad ganadera de especie porcino de cebo, en C/Jose Antonio, 9, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitorio de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad, puedan formular ante éste Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOP.

Santa María del Berrocal, a 9 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 288/07

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

ANUNCIO

A los efectos de lo prevenido en el art. 23 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por Castrofresno S.L. se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la siguiente explotación:

TITULAR: Castrofresno S.L. NIF: B-79434254

EMPLAZAMIENTO (DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTALACIONES): Parcela 5023 Pol. 6

ACTIVIDAD SOLICITADA: Explotación ganado ovino extensivo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, encontrándose el citado expediente la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, 16 de enero de 2.007.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 338/07

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por D. JOSE ANTONIO ABELLÁN HERNÁNDEZ, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación de "CENTRO EQUINO DE 8 CABALLOS ADULTOS" en el Polígono 58, Parcelas nº 10 y 14 a y en el Polígono 62 Parcelas 4, 5, 6, 7 y 14 de este término municipal de El Tiemblo (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en

el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 17 de enero de 2007.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 340/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 735/2006, iniciado a instancia de D^a. YOLANDA MORAL ALONSO, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de GIMNASIO, en un local sito en la calle Gracia nº 4 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 15 de enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 375/07

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

EDICTO

Por D. Eusebio Hernández Gómez, con DNI nº 6.550.191-K y con domicilio en la C/ Sol 17, de la loca-



lidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 7 cabezas reproductoras y 10 cabezas de cebo en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Carretera 8, dentro del casco urbano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 19 de enero de 2007.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 376/07

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

EDICTO

Por D. Rufo Nicolás González García, con DNI nº 06538922-E y con domicilio en calle Trifón 7, de este Municipio, se ha solicitado Licencia Ambiental para ejercer la actividad ganadera con 14 cabezas de ganado bovino reproductoras y 24 cabezas de ganado bovino de cebo, en calle Paz 16. De este Municipio

Lo que se hace público, para la concesión de licencia ambiental al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 22 de enero de 2007.

El Alcalde, *Jaime González García*.

Número 378/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

EDICTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública para dar a conocer que DON JOSE ANDRÉS SÁNCHEZ MARTÍN, con domicilio en el Paseo de San Roque nº 20, 05002 Ávila, ha solicitado Licencia Ambiental para una Casa de Turismo Rural en la calle travesía de las Herquijuelas nº 18 de esta localidad de Villanueva de Ávila.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera, pueda formular las observaciones y alegaciones que estime conveniente, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde.

En Villanueva de Ávila, a 22 de enero de 2007.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 382/07

AYUNTAMIENTO DE VITA

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Número 1/2007.

TITULAR: Eutiquia Gómez Martín.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 413 del Polígono 6.

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN INTENSIVA DE PALOMAS.



Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vita, a 16 de Enero de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 383/07

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Por D. Miguel Ángel López García, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotaciones de ganado ovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Clase de ganado: ovino, reproductoras.

Nº de cabezas: 430.

Situación: Calle Eras nº 24 y polígono nº 6 parcela 5058.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 17 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 400/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

D. NEFTALI HERNÁNDEZ ANTONA, con N.I.F. 6.518.374-J. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Teresa, 4; de Malpartida de Corneja - 05512- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

BOVINO, CEBO INTENSIVO. 150 PLAZAS.

Situado en: Naves existentes en C/ Carretera Becedillas, 5. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 16 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 401/07

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

D. VALENTIN ANTONA PASCUAL, con N.I.F. 70.783.619-S. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Santa Teresa, 3; de Malpartida de Corneja - 05512- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

BOVINO, CEBO INTENSIVO. 150 PLAZAS.



Situado en: Naves existentes en C/ Carretera Becedillas, 5. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 16 de Enero de 2007.
El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.

Número 413/07

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

EDICTO

Por D^a. Rosa M^a Hernández Gómez, con DNI n^o 6556443-V y con domicilio en la C/ Sol 17, de la localidad de Garganta del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia ambiental para la explotación de la actividad ganadera de especie bovina 7 cabezas reproductoras y 9 cabezas de cebo en el emplazamiento de la instalación ubicada en C/ Carretera 42, dentro del casco urbano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende ejercer. puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 19 de enero de 2007.
El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 665/07

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Puerto Castilla, a 5 de febrero de 2007.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 552/07

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Fresno, a 1 de Enero de 2007.
El Alcalde-Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.



Número 352/07

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

Por D. JESÚS-JULIO IZQUIERDO CALLEJO, en representación de HERMANOS IZQUIERDO CALLEJO, S.A.T., con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Sinlabajos 4, de Aldeaseca (Ávila), se tiene solicitada en este Ayuntamiento Licencia Ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo de la Junta de Castilla y León, para la legalización de explotación de vacuno de leche, reproductoras, instalación que tiene construida en finca 410 del polígono 6 de este término Municipal.

Por lo que a tenor del artículo 7 de expresada Ley, se hace público por plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que, aquellos interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación indicada, puedan formular por escrito ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Aldeaseca, 4 de enero de 2007.

El Tte. de Alcalde, *David López Antonio*.

Número 533/07

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyocasero, a 18 de enero de 2007.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

Número 554/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Observándose error en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 245 de fecha 26 de diciembre de 2.006, en la publicación de la ordenanza fiscal del I.V.T.M. en el artículo 6 y 7. Bonificaciones y Tarifas debe quedarse sin efecto, sustituyéndose por el siguiente texto:

Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico.

Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del 25 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP



como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 2. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo Cuota anual: Euros

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	12,87
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	34,76
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	73,38
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	91,40
De 20 caballos fiscales en adelante	114,24

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	84,97
De 21 a 50 plazas	121,01
De más de 50 plazas	151,27

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. carga útil	43,13
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	85,97
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	121,01
De más de 9.999 Kg. de carga útil	151,27

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	18,02
De 16 a 25 caballos fiscales	28,33
De más de 25 caballos fiscales	84,97

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	18,02
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	28,33
De más de 2.999 Kg. de carga útil	84,97

F) Otros vehículos:

Ciclomotores:

Motocicletas hasta 125 cc	4,51
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,72
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,45
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000cc	30,90
Motocicletas de más de 1.000 cc	61,79

En Cabezas de Alambre, a 28 de diciembre de 2006.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 534/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobada definitivamente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada con fecha 6 de noviembre de 2006, con efectos 1 de enero de 2007, la modificación de la ordenanza reguladora del Abastecimiento de agua a domicilio, se procede a la publicación en anexo del texto de la modificación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse, en el plazo de 2 meses, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos regulados en dicha jurisdicción.

ANEXO

-Abastecimiento:

Cuota fija 3,4160 €/usuario y trim.

Cuota variable:

De 0 a 25 m³/tri: 0,0520 €/m³

De 26 a 45 m³/tri 0,3070 €/m³

De 46 a 90 m³/tri 0,5115 €/m³

De 90 m³ en adelante 0,8864 €/m³

Canon de mantenimiento de contador: 1,2132 €/contador y trim.

- Alcantarillado: (IPC 3,7) Cuota fija de saneamiento: 1,5500.- €/ contador y trimestre.

Piedralaves, a 25 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *M^a Victoria Moreno Saugar*.



Número 641/07

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos de los siguientes prados:

PRADOS.- Vallejo, Carro Madrigal, Pradillos, Fuente (este se encuentra cercado) y Erías.

TIPO DE TASACIÓN.- 350,00; 450,00, 300,00, 1.088,00 y 60,00 euros respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 2007.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañando y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en las vigentes disposiciones legales.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será el 4 % de la adjudicación.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán todos por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, natural de, de, años de edad, profesión....., con residencia en, y con DNI. Nº, enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y núm, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), ofrece las siguientes cantidades: (en letra y número). NOMBRE DEL PRADO, EUROS

(fecha y firma)

Sinlabajos, 30 de Enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio.*

Número 581/07

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2006.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2006 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 31 de enero de 2007.

El Presidente, *llegible.*



Número 577/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

D. Jesús Fernández de Gabriel ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela 40 del polígono 26 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 19 de enero de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 592/07

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serrada, a 1 de Enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Díaz García*.

Número 573/07

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA**ANUNCIO DE LICITACIÓN****Aprovechamiento de Caza en los Montes de U.P. nº 95 y 96, correspondientes al lote 1/2007**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de caza, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el Monte nº 95 y 96, correspondiente al lote 1/2007, cuyas características son las siguientes:

- Pertenencia: Asocio de Piedrahíta
- Término municipal: Navaescorial
- Características del aprovechamiento:

1.1. Localización: Coto privado de caza AV- 10.529

1.2. Cosa cierta: hectáreas acotadas en los montes de U.P. referenciados

1.3. Cuantía: 332 ha.

1.4. Tasación:

Unitaria: 2,410 €/ha/año

Total base: 4.000,00 € por 5 años (800,00 €/año, tasación inicial)

1.5. Unidad comercial en que se liquidan los productos: hectáreas/año

1.6. Plazo de ejecución del aprovechamiento: Temporada de caza 2007/2008 a 2011/2012- 5 años

1.7. Época en que se realizará el mismo: Temporada hábil de caza (según Orden anual de caza) 2007/2008, año nº 1 de 5.

- Condiciones: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio Ambiente, B.O.P. de 5-6-1975 y B.O.E. de 21-8-1975, y las del Pliego de Condiciones Facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de U.P. (B.O.P. de 3-10-1960),



que no se opongan a aquellas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

- Condiciones específicas:

3.1. Vías de servicio del monte a utilizar: los caminos forestales autorizados.

3.2. Distribución del valor de la adjudicación:

Al fondo de Mejoras del Monte: 15 %

Al propietario del Monte: 85

3.3. Otras condiciones:

- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA APROVECHAMIENTO DE CAZA:

- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA APROVECHAMIENTOS DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASOS TRADICIONALES.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación urgente.

Procedimiento abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

IV.- GARANTÍA PROVISIONAL.

2% de la base de la licitación..

V.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, nº 1, 05500-Piedrahíta, Teléfonos.: 920360001-920360082).

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia:

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./D^a, vecino/a de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número

..... en nombre propio (o en representación de que acredito con poder otorgado ante el Notario don) enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de Caza en los Montes de U.P. nº 95 y 96, correspondiente al lote 1/2006 y aceptando plenamente dichas condiciones, propone que le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de Euros, con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

En, a dede 2.00.....
Fdo

En Piedrahíta, a 9 de febrero de 2007.

El Presidente, *Ángel Antonio López Hernández.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 713/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 378/2006 a instancia de EMILIA GALAN GRANDE expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA: DOS HABITACIONES DESTINADAS A CUARTOS DE BAÑO, PASILLO DE ENTRADA A LAS MISMAS Y A UNA HABITACIÓN-COMEDOR, QUE QUEDAN PROPIEDAD DE Dña. JULIANA GONZÁLEZ SERRANO, A LAS CUALES SE ENTRA POR LA CASA PROPIEDAD DE LA MISMA SITA EN EL NÚMERO CUATRO DE LA PLAZA DE PONTEVEDRA, CON LA CUAL LINDAN POR EL FRENTE; POR LA DERECHA CASA DE EMILIA GALAN; FONDO, CASA DE Dña. EMILIA GALAN; E IZQUIERDA, PATIO



DE CASA PROPIEDAD DE D^a JULIANA GONZÁLEZ, OCUPA TODO ELLO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

LOS VUELOS CORRESPONDIENTES A LO AQUÍ DETERMINADO QUEDAN TAMBIÉN PROPIEDAD DE D^{ña}. JULIANA GONZÁLEZ.

INSCRIPCIÓN: AL TOMO 293, LIBRO 53, FOLIO 17, FINCA N^o 4821.

TITULO: ADQUIRIDA POR PLENO DOMINIO EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA EL DÍA 26/04/1969.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a EMILIA GALAN GRANDE para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga,

En ARENAS DE SAN PEDRO, a seis de febrero de dos mil siete.

Firmas, *llegibles*.

Número 740/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 208/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALVARO MARTÍN MARTÍN contra la empresa MULTISERVICIOS GARLOP S.L., HERMANOS RUBIO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la Ciudad de Ávila a cinco de febrero de dos mil siete. El Ilmo. Sr. D. Julio Severino Barrio de la Mota, MagistradoJuez del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia, ha pronunciado. PARTE DISPOSITIVA. Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día 1-8-06, más una indemnización consistente en 393,86 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 LPL) . Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. MagistradoJuez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Multiservicios Garlop, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a cinco de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto e sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.